Lawgistic

LAWIT
Law + Innovation & Technology

Un compendio de artículos escritos por expertos en distintas materias, en los cuales nos comparten su visión de la realidad actual, así como los retos y oportunidades que se presentan en el sector legal.

La crisis es momentánea, los aprendizajes permanentes.

DE LA CRISIS A LA TRANSFORMACIÓN

La industria legal en el 2020 - Una visión de Iberoamérica

ÍNDICE DE CONTENIDO

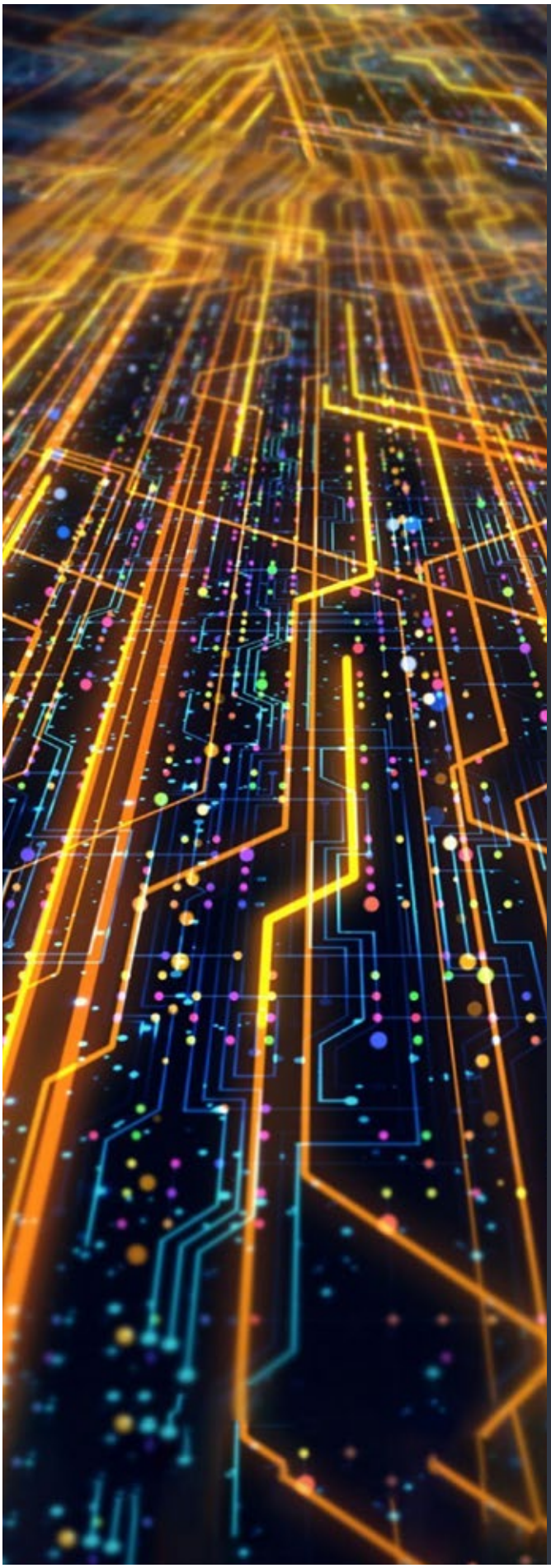

1 **Editorial**
Juan Carlos Luna Barberena

6 **Los siete pilares para la implementación de innovación legal**
Marysol Morán

10 **El Nuevo Orden Tradicional**
Juan Luis H. Conde

14 **Transformando la educación jurídica a partir de la COVID-19**
Luis Fernando Pérez Hurtado

18 **El gran impacto y beneficio de COVID-19 en la práctica profesional de servicios legales**
Juan Franciso Torres Landa R. - Julio Zugasti G.

25 **Marketing Eficaz en firmas de abogados en la época Covid**
Carolina Sumar y Marisa Méndez

30 **Transformación digital en el sector legal: ¿compra de tecnología o reinvención cultural?**
Óscar Montezuma Panez

35 **Innovación en las firmas legales: cuando el problema son los abogados**
Rafael Mery Nieto

40 **La hora facturable: la enemiga de la innovación**
Stefanie Santana

44 **Legaltech o cómo reprogramar el miedo a la transformación**
Fernando Leñero

48 **No uses la palabra Innovación**
Guillermo Navarro

53 **¿Qué es y qué no es LegalTech?**
María Jesús González-Espejo

58 **Las barreras a la transformación digital**
Fernando Peláez-Pier

61 **Cómo aplicar el Legal Design en términos y condiciones**
Jorge Morell Ramos

65 **Modelo de gestión del cambio: Hacia el departamento legal del futuro**
Andrés Jara

70 **La importancia del Plan Estratégico de la Asesoría Jurídica**
Gabriel Buigas y Javier Fernández Samaniego

75 **El futuro de los servicios legales**
Marco V. Herrera

ABOGADOS ENFRENTADOS AL FUTURO

Gerardo Otero
Socio en ECIJA OTERO

No es mi intención en estas líneas pretender predecir cómo será el ejercicio de la profesión en el futuro. Ello sería muy pretencioso y riesgoso, especialmente en tiempos en que el progreso de la ciencia y nuevas tecnologías es vertiginoso. Tampoco lo es citar una serie de datos y normas legales. Más bien, mi idea es exponer algunos desafíos a los que, como abogados, de cierta forma ya estamos y, sin lugar a duda, estaremos enfrentados en el futuro cercano.

Para abordar este tema, debemos primero tener claridad del significado de los conceptos abogado y futuro. Hay muchas y diversas definiciones, pero recurriré a las que contiene el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española en su vigésima segunda edición, en las acepciones que me parecen más atingentes.

Es abogado el *"licenciado o doctor en derecho que ejerce profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo jurídico"*.

De mi punto de vista, son esenciales de un buen abogado, el asesoramiento y el consejo. Y ese consejo o asesoramiento debe ser práctico y no meramente teórico. Eso dejémoselos a la doctrina, muy importante por lo demás, pero que no basta por sí sola. Por eso, me gusta lo que dice la Enciclopedia Jurídica a este respeto "*Pero el conocimiento de ese conjunto de normas, que conocemos como Derecho, con o sin especialización, día a día actualizado, no ha de ser meramente teórico. El abogado debe ser un jurista que ha de tener presente la realidad en que se mueve, el mundo en el que vive, de forma más exigente que otros juristas, en la medida en que debe dar solución, no teórica sino práctica, a los problemas reales que el cliente le plantea.*"

Por futuro, debemos entender *"lo que está por venir"*. *"Tiempo que sirve para denotar una acción, un proceso o un estado de cosas posteriores al momento en que se habla."* Así, el futuro no necesariamente es algo lejano. Puede serlo, pero también es futuro algo próximo en el tiempo. Lo que sí es propio del futuro, es ser incierto y desafiante.

Así, dentro de los desafíos de los abogados está no sólo en estar al día en los conocimientos sino, también y a la vez, muy consciente y conocedor de la realidad y necesidades de su cliente, siempre cambiantes frente a una realidad que, cada día más por los avances tecnológicos,

se modifica con mayor celeridad y en que hay considerar muchas variables al dar una asesoría o consejo. No basta con saber mucho de alguna materia, es necesario complementar ese conocimiento con buen criterio y experiencia y, a veces, con conocimientos de otras materias no legales o con un trabajo conjunto con especialistas en ellas.

Qué duda cabe que la tecnología impone grandes desafíos a la profesión de abogado, como en general ocurre con el ejercicio de la mayoría de las profesiones, respecto a la forma en que hoy lo venimos haciendo. Muchos ven en la tecnología y, especialmente en el desarrollo la inteligencia artificial, una amenaza. Algunos creen que ciertas aplicaciones o abogados robóticos podrían, en un futuro no lejano, reemplazar a los abogados.

Es verdad que se están desarrollando y ya existen aplicaciones capaces de realizar con gran rapidez y precisión algunas labores que actualmente realizan los abogados, como, por ejemplo, DoNotPay, aplicación desarrollada por Joshua Browder en 2015 para impugnar multas de estacionamiento y que se ha expandido a otros servicios legales. Hay otros desarrollos tecnológicos que permiten generar documentos más bien tipo y repetitivos como contratos de arriendo, compraventa de inmuebles, acuerdos de confidencialidad y otros.

Pero, ¿es ello realmente una amenaza al ejercicio de la abogacía? Personalmente no lo veo así. Más bien lo veo como una herramienta que ayudará a ser más productivos y efectivos en la realización de operaciones simples y básicamente repetitivas. ¿Está el aporte del profesional y especialmente del abogado en la elaboración de esos documentos repetitivos? Claramente no. El aporte debe ser generar valor con una asesoría eficiente y oportuna en la toma de decisiones que implica el análisis de una serie de circunstancias y variables cambiantes que, al menos por ahora y por un largo tiempo, difícilmente pueda ser entregada por aplicaciones, chatbots o robots basados en inteligencia artificial.

Entonces, el desarrollo tecnológico más que una amenaza, implica importantes desafíos. Por de pronto, cómo hacer de ella nuestro aliado. Para no quedarnos sólo en generalidades, me referiré en específico a los desafíos que hoy, y más aún en el futuro cercano, nos impone el manejo de los datos personales de nuestros clientes y de los que a su vez ellos manejen de sus empleados, proveedores y clientes.

Como acertadamente se señala en un artículo publicado por lawyerpress el 23 de Julio del año en curso, La Digitalización Versus Ciberseguridad, *"Al día de hoy, los datos son uno de los activos más importantes para las empresas. Vivimos en un modelo de Internet de la información que ya está migrando al Internet del valor gracias a la tecnología Blockchain."*

"La aceleración del proceso de digitalización que estamos viviendo implica un aumento considerable del riesgo de tener contingencias en materia de ciberseguridad en nuestros sistemas de información. Con la normalización del teletrabajo a partir del COVID-19 y la utilización de tecnologías y plataformas, las fugas de información son una de las mayores amenazas a las que nos enfrentamos."

En este sentido, tendremos un triple desafío. Por un lado, tomar las medidas necesarias para proteger nuestros sistemas de información a fin de evitar la filtración o pérdida de los datos personales de nuestros colaboradores y de los que, como abogados, manejamos de nuestros clientes. Por otro, saber sacar provecho de las nuevas tecnologías de la información a fin de ser más eficientes y expeditos en nuestro ejercicio profesional y no tenerles temor (esto, especialmente para abogados "grey hair", no así para las nuevas generaciones para quienes la tecnología es parte de su ADN). Y, finalmente, cómo asesorar a nuestros clientes a resguardar los datos personales de sus empleados, clientes y proveedores.

Para todo lo anterior, se requiere no sólo conocer la normativa aplicable, sino que también manejar las nuevas tecnologías que van apareciendo a vertiginosa velocidad y tener los conocimientos técnicos o, al menos, trabajar muy de la mano con un especialista que los tenga para saber la forma en que se producen los ataques cibernéticos, como prevenirlos y enfrentarlos legal y técnicamente.

En el artículo arriba citado, se nos advierte claramente que *"Debemos partir de la base que la adopción de medidas de seguridad adecuadas puede potencialmente disminuir el nivel de riesgos de sufrir ciberamenazas tales como: virus, daños informáticos, ataques a páginas web, fraude y robo de identidad online, destrucción de información en los sistemas de información, etc. De ahí, que la adopción de medidas de prevención/ reacción como medida de responsabilidad activa sean factores esenciales para para minimizar los incidentes de seguridad."*

Así, como anticipábamos, estas medidas deben ser adoptadas por los estudios de abogados y también por sus clientes a quienes debemos asesorar y acompañar en el proceso de determinar e implementar tales medidas, llamadas de ciberseguridad, que permitan, de manera eficaz, hacer frente a riesgos tales como: acceso a información confidencial de la empresa por parte de un tercero o de empleados sin permiso para dicho acceso; posible comisión de un delito al interior de la empresa cuando los registros del sistema hackeado así lo indiquen; menoscabo de la imagen pública de la empresa en caso de brechas de seguridad y publicidad en prensa; posibles sanciones en materia de protección de datos ante las autoridades y que pueden ser cuantiosas.

Todos estos riesgos se ven incrementados con el aumento del teletrabajo en que, en su gran mayoría, se realiza fuera de los sistemas de las empresas y a través de medios de escasa seguridad. De hecho, expertos han alertado de un aumento considerable de ciberataques que han aprovechado estas vulnerabilidades.